

**COMISIÓN DE VALORES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
WASHINGTON, D.C. 20549**

**FORMA 8-K  
REPORTE ACTUAL**

Conforme a la Sección 13 o 15(d) de la Ley del Mercado de Valores de 1934 de los EE.UU.

7 de noviembre de 2023

Fecha del Reporte (Fecha del evento más reciente reportado)



Sempra

(Nombre exacto del registrante según se especifica en su acta constitutiva)

California

(Estado u otra jurisdicción de constitución)

1-14201

(Número de Expediente de la Comisión)

33-0732627

(No. de Identificación de Patrón del IRS)

488 8th Avenue, San Diego, California 92101

(Dirección de las principales oficinas ejecutivas)  
(Código Postal)

+1 (619) 696-2000

(Número de teléfono del registrante,  
incluido el código de área)

N/A

(Nombre o dirección anteriores, en caso de haber cambiado desde el último reporte.)

Indique en el recuadro apropiado siguiente si la Forma 8-K que se presenta tiene la intención de simultáneamente satisfacer la obligación de reporte del registrante bajo cualquiera de las siguientes disposiciones de los EE.UU.:

- Comunicación escrita conforme a la Regla 425 bajo la Ley de Valores (17 CFR 230.425)
- Material de solicitud conforme a la Regla 14a-12 bajo la Ley del Mercado de Valores (17 CFR 240.14a-12)
- Comunicaciones de pre-inicio conforme a la Regla 14d-2(b) bajo la Ley del Mercado de Valores (17 CFR 240.14d-2(b))
- Comunicaciones de pre-inicio conforme a la Regla 13e-4(c) bajo la Ley del Mercado de Valores (17 CFR 240.13e-4(c))

**VALORES REGISTRADOS CONFORME A LA SECCIÓN 12(b) DE LA LEY:**

Nombre de Cada Clase	Clave de Cotización	Nombre de Cada Bolsa en la que está Registrado
Acciones Comunes de Sempra, sin valor nominal	SRE	Bolsa de Valores de Nueva York
Notas Subordinadas Junior de Sempra a una Tasa de 5.75% con Vencimiento en 2079, con valor nominal de \$25 dólares	SREA	Bolsa de Valores de Nueva York

Indique con una cruz si el registrante es una compañía de crecimiento emergente (*emerging growth company*) según se define en la Regla 405 de la Ley de Valores de 1933 (17 CFR 230.405) o en la Regla 12b-2 de la Ley del Mercado de Valores de 1934 de los EE.UU. (17 CFR 240.12b-2).

Compañía de crecimiento emergente

En caso de ser una compañía de crecimiento emergente, indique con una cruz si el registrante ha elegido no utilizar el periodo de transición extendido para cumplir con cualquier norma de contabilidad financiera nueva o revisada prevista conforme a la Sección 13(a) de la Ley del Mercado de Valores de los EE.UU.

## **Punto 8.01. Otros Eventos.**

El 7 de noviembre de 2023, Sempra (la “Compañía”) celebró (a) contratos de compraventa forward con cada uno de Morgan Stanley & Co. LLC y Citibank, N.A. (conjuntamente, los “compradores forward”), y (b) un contrato de colocación con Morgan Stanley & Co. LLC y Citigroup Global Markets Inc., como representantes de varios colocadores designados en el Apéndice I del mismo (los “Colocadores”), y los vendedores forward que son parte del mismo. El contrato de colocación prevé la oferta pública y venta de 17,142,858 acciones comunes del capital social de la Compañía a un precio en oferta pública de \$70.00 dólares por acción (la “Oferta”).

Los compradores forward y sus respectivas afiliadas recibieron en préstamo y vendieron a los Colocadores un monto total de 17,142,858 acciones comunes del capital social de la Compañía el 10 de noviembre de 2023 en relación con la conclusión de la Oferta en dicha fecha. La Compañía pretende (sujeto al derecho de la Compañía de elegir que la liquidación se realice en efectivo o mediante una liquidación neta en acciones sujeto a ciertas condiciones) emitir y vender, después de la liquidación física de los contratos de compraventa forward en una o más fechas especificadas por la Compañía que ocurran a más tardar el 31 de diciembre de 2024, un monto total de 17,142,858 acciones comunes del capital social de la Compañía a los compradores forward a un precio de venta forward inicial de \$68.8450 dólares por acción, sujeto a ciertos ajustes conforme a lo establecido en los contratos de venta forward.

La Compañía otorgó a los Colocadores una opción para adquirir directamente de la Compañía hasta 2,571,428 acciones comunes del capital social de la Compañía adicionales, únicamente para cubrir sobreasignaciones, si existieran, dicha opción fue parcialmente ejercida por 2,099,152 acciones el 8 de noviembre de 2023 y el restante de las cuales puede ser ejercida hasta el 7 de diciembre de 2023.

La Compañía estima que recibirá recursos netos de la venta de las acciones comunes de su capital social conforme a los contratos de compraventa forward (después de deducir los descuentos de colocación pero antes de descontar otros gastos de la oferta de la Compañía estimados en \$600,000 dólares) serán por aproximadamente \$1.180 mil millones de dólares, sujeto a ciertos ajustes al precio de venta forward conforme a los contratos de compraventa forward y asumiendo la liquidación física total de los contratos de compraventa forward. Los recursos de la Compañía a la conclusión de la Oferta (después de deducir los descuentos de colocación pero antes de descontar otros gastos de oferta de la Compañía estimados en \$600,000 dólares) fueron de aproximadamente \$144.5 millones de dólares en relación con el ejercicio parcial de la opción de sobreasignación de los Colocadores.

Las acciones se ofrecen conforme a un suplemento de prospecto y el prospecto relacionado presentado a la Comisión de Valores de los EE.UU. conforme a la declaración de registro vigente en la Forma S-3 (Expediente No. 333-272237) (la “Declaración de Registro”). Copias del contrato de colocación y cada contrato de compraventa forward se adjuntan como anexos a este Reporte Actual en la Forma 8-K y se incorporan al presente por referencia. El resumen anterior está calificado en su totalidad por referencia a dichos anexos.

### ***Información Relacionada con Declaraciones a Futuro***

*Este reporte contiene declaraciones a futuro dentro del significado de la Ley de Reforma de Litigios Sobre Valores Privados de 1995 (Private Securities Litigation Reform Act of 1995). Las declaraciones a futuro se basan en asunciones sobre el futuro e implican riesgos e incertidumbres y no son garantías. Los resultados futuros pueden diferir materialmente de aquellos previstos o implícitos en cualquier declaración a futuro. Estas declaraciones a futuro representan nuestras estimaciones y asunciones a la fecha de presentación de este reporte. No asumimos ninguna obligación de actualizar o modificar ninguna declaración a futuro como resultado de nueva información, eventos futuros salvo que se indique lo contrario.*

*Las declaraciones a futuro pueden ser identificadas por el uso de palabras tales como “considera,” “espera,” “pretende,” “anticipa,” “contempla,” “planea,” “estima,” “proyecta,” “prevé,” “debería,” “podrá,” “haría,” “hará,” “confianza,” “podría,” “puede,” “potencialmente,” “posiblemente,” “propuesto,” “en proceso,” “construye,” “desarrolla,” “oportunidad,” “iniciativa,” “meta,” “perspectiva,” “optimista,” “preparado,” “mantiene,” “continúa,” “progresar,” “avanza,” “objetivo,” “finalidad,” “compromete,” o expresiones similares, o cuando discutimos nuestras orientaciones, prioridades, estrategia, metas, visión, misión, oportunidades, proyecciones, intenciones o expectativas. Dichas declaraciones a futuro incluyen, entre otros, declaraciones relacionadas con intención de la Compañía de liquidar físicamente los contratos de compraventa forward, a diferencia de una liquidación en efectivo y una liquidación neta en acciones, y las declaraciones relacionadas con si los colocadores ejercen su opción de comprar acciones comunes adicionales del capital social de la Compañía, únicamente para cubrir sobreasignaciones, si existieran.*

*Los factores que, entre otros, podrían causar que los resultados y eventos efectivamente ocurridos difieran materialmente de aquellos expresos o implícitos en cualquier declaración a futuro incluyen: incendios forestales en California, incluyendo la responsabilidad potencial por daños sin importar la culpa y cualquier falta de capacidad para recuperar todos o una parte sustancial de los costos a través de seguros, el fondo contra incendios forestales conforme a la Ley 1054 de la Asamblea de California (California Assembly Bill 1054), en las tarifas de los clientes o una combinación de las anteriores; decisiones, investigaciones, solicitudes, regulaciones, negación o revocación de permisos, consentimientos, aprobaciones u otras autorizaciones, renovaciones y otras acciones por parte de (i) la Comisión de Servicios Públicos de California (California Public Utilities Commission, por sus siglas en inglés CPUC), la Comisión Reguladora de Energía, el Departamento de Energía de los EE.UU. (U.S. Department of Energy), la Comisión Reguladora Federal de Energía de los EE.UU. (U.S. Federal Energy Regulatory Commission) la Comisión de Servicios Públicos de Texas (Public Utility Commission of Texas), el Servicio de Impuestos de EE.UU. (U.S. Internal Revenue Service), y otros órganos gubernamentales y regulatorios y (ii) EE.UU., México y*

estados, condados, ciudades y otras jurisdicciones en esos y en otros países en los que hacemos negocios, el éxito de nuestros esfuerzos de desarrollo de negocios, construcción de proyectos, adquisiciones, desinversiones, y otras transacciones significativas, incluyendo riesgos en (i) ser capaces de tomar una decisión final de inversión, (ii) completar la construcción de proyectos u otras operaciones dentro del tiempo y presupuesto proyectado y (iii) realizar los beneficios anticipados por cualquier de estos esfuerzos en caso de que se completen, y (iv) obtener consentimientos y aprobaciones de terceros; tendencias macroeconómicas u otros factores que puedan cambiar nuestros planes de gastos de capital y su potencial impacto en las tarifas base u otro crecimiento, litigios, arbitrajes, disputas de propiedad y otros procesos, y cambios en las leyes y regulaciones, incluyendo aquellas relacionadas con impuesto y política de comercio y la industria energética en México; amenazas de ciberseguridad, incluyendo por actores estatales y patrocinados por el estado, de ransomware u otros ataques en nuestros sistemas o en los sistemas de terceros con los cuales desarrollamos nuestro negocio, incluyendo la red de energía u otra infraestructura energética, todo lo cual continúan siendo más acentuados; la disponibilidad, usos, suficiencia, y recursos de costo de capital y nuestra capacidad de tomar créditos o de otra manera obtener capital en términos favorables o de cualquier otra forma y para cumplir con nuestras obligaciones, incluyendo debido a (i) acciones por parte de las agencias de calificación crediticia para disminuir nuestra calificación crediticia o poner a dichas calificaciones en perspectiva negativa, (ii) inestabilidad en los mercados de capital, o (iii) aumento de tasas de interés e inflación; incumplimientos por parte de los gobiernos, empresas públicas extranjeros y nuestras contrapartes a sus contratos y compromisos; el impacto en la accesibilidad de las tarifas de clientes y los costos de capital y la accesibilidad de las tarifas de clientes de San Diego Gas & Electric Company (SDG&E) y Southern California Gas Company (SoCalGas) y en la capacidad de Sempra Infrastructure de transferir mayores costos a los clientes debido a (i) volatilidad en la inflación, tasas de interés, y los precios de materias primas, (ii) en relación con los negocios de SDG&E y SoCalGas, el costo de la transición a energía limpia en California, y (iii) respecto al negocio de Sempra Infrastructure, volatilidad en los tipos de cambios, el impacto de las políticas climáticas y de sustentabilidad, leyes, reglas, regulaciones, presentaciones y tendencias, incluyendo acciones para reducir o eliminar la dependencia al gas natural, cualquier deterioro de o mayor incertidumbre en el ambiente político o regulatorio para las empresas de distribución de gas natural de California, el riesgo de no recuperar los activos abandonados, y nuestra capacidad de incorporar nuevas tecnologías; el clima, desastres naturales, pandemias, accidentes, falla de equipos, explosiones, terrorismo, interrupciones de sistemas de información u otros eventos de que afecten nuestras operaciones, dañen nuestras instalaciones o sistemas, causen la liberación de materiales dañinos o incendios o que nos sujeten a responsabilidad por daños, multas y penalidades, algunos de los cuales podrían no ser recuperables a través de mecanismos regulatorios o a través de seguros o que puedan impactar nuestra capacidad de obtener niveles de seguros costeables; la disponibilidad de energía eléctrica, gas natural y capacidad para administrar gas natural, incluyendo disrupciones en la red de transmisión, sistema de gasoductos, o limitaciones de retiro de gas natural de las instalaciones de almacenamiento; la capacidad de Oncor Electric Delivery Company LLC (Oncor) para reducir o eliminar sus dividendos trimestrales debido a requerimientos y compromisos reglamentarios o de gobierno corporativo, incluyendo por acciones de los consejeros independientes de Oncor o por los consejeros nombrados por la minoría, y otras incertidumbres, algunas de las cuales son difíciles de predecir y fuera de nuestro control.

Estos riesgos e incertidumbres se analizan con más detalle en el suplemento al prospecto y al prospecto que lo acompaña para la oferta de acciones descrita en este reporte y en los reportes que Sempra presentó a la Comisión de Valores de los EE.UU. (U.S. Securities and Exchange Commission, por sus siglas en inglés SEC) que se incorporan por referencia al presente. Estos reportes están disponibles a través del sistema EDGAR de manera gratuita en la página de internet de la SEC, sec.gov. Los inversionistas no deben basarse indebidamente en las declaraciones a futuro.

Sempra Infrastructure, Sempra Infrastructure Partners, Sempra Texas, Sempra Texas Utilities, Oncor e Infraestructura Energética Nova, S.A.P.I. de C.V. (IEnova) no son las mismas compañías que las Empresas de Servicios Públicos de California, SDG&E o SoCalGas, y Sempra Infrastructure, Sempra Infrastructure Partners, Sempra Texas, Sempra Texas Utilities, Oncor y IEnova no se encuentran reguladas por la CPUC.

Ninguna de las referencias en este evento relevante son hipervínculos activos, y la información contenida en, o a la que se puede tener acceso a través de, cualquiera de dichas páginas de internet no es, y no debe considerarse que sea, parte de este documento.

## Punto 9.01 Estados Financieros y Anexos.

(d) Anexos.

Anexo Número	Descripción del Anexos
1.1	Contrato de Colocación, de fecha 7 de noviembre de 2023, entre Sempra y Morgan Stanley & Co. LLC y Citigroup Global Markets Inc., como representantes de varios colocadores designados en el mismo, y los vendedores forward que son parte del mismo
1.2	Confirmación de Operación Forward Registrada, de fecha 7 de noviembre de 2023, entre Sempra y Morgan Stanley & Co. LLC
1.3	Confirmación de Operación Forward Registrada, de fecha 7 de noviembre de 2023, entre Sempra y Citibank, N.A.
5.1	Opinión de Latham & Watkins LLP
23.1	Consentimiento de Latham & Watkins LLP (incluido en el Anexo 5.1)
104	Archivo Carátula de Información Interactiva (formateado como Inline XBRL y contenido en el Anexo 101)

FIRMA

Conforme a los requisitos de la Ley del Mercado de Valores de 1934 de los EE.UU., el registrante ha hecho que este reporte sea firmado en su nombre por el suscrito debidamente autorizado.

SEMPRA,  
(Registrante)

Fecha: 13 de noviembre de 2023

Por: /s/ Peter R. Wall

---

Peter R. Wall  
Vicepresidente S nior, Contralor y Director de Contabilidad